



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 17 de Enero del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2024 19:38:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000088-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 041-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 10 de enero de 2024, La Solicitud S/N de fecha 10 de enero de 2024, remitida por el señor Juez **ENRIQUE AURELIO PARDO DEL VALLE**; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por Resolución que antecede, se **DISPUSO**, que el señor Juez **ENRIQUE AURELIO PARDO DEL VALLE**, Presidente del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Independencia, justifique su inasistencia documentadamente, **por los días del 27 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024 (documentos originales y visados según corresponda)**: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud.

Segundo. - Por documento del antecedente, el señor Juez remitente, presenta copia de Certificado Médico de fecha 08 de enero de 2024, expedido por el Médico Especializado en Traumatología y Ortopedia, Dr. Kostiantyn Anchyshkin Yushko, quien prescribe descanso medico por los días del 08 al 19 de enero de 2024, precisa que regularizara en original posteriormente

Tercero. - De lo expuesto, se desprende que existe error material respecto a los días consignados en la La Resolución Administrativa Nro. 041-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, debiendo decir: por los días del 27 de diciembre del 2023 al 19 de enero de 2024.

Cuarto. - Por tanto, conforme lo dispone el art. 212.1 del D.S. 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1, y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90°, inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; dicho error material debe ser rectificado, por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CORREGIR** el Artículo Primero de la Resolución Administrativa Nro. 041-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, en el extremo de los días consignados, donde dice: Por los días del 27 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024; **debiendo decir: Por los días del 27 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024**, subsistiendo los demás extremos de la resolución en mención.

Artículo Segundo: **PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

